



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

TORREJÓN DE ARDOZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 8 de febrero de 2016, se ha adoptado acuerdo de aprobación del texto propuesto de la “Ordenanza para la instalación de unidades de suministro en Torrejon de Ardoz”.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de treinta días, quedando el documento de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 9 de febrero de 2016.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/4.839/16)

